Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16.553/08. Anuncio de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Línea eléctrica a 132 kV. desde la subestación de Ocaña 2 hasta la subestación de Aranjuez I», en el término municipal de Ocaña, de la provincia de Toledo.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 14 de junio de 2006 (BOE n.º 152, de 27 de junio), se otorgó a Gamesa Energías Renovables, S.A. autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Línea eléctrica a 132 kV desde la subestación de Ocaña 2 hasta la subestación de Aranjuez 1» y se declaró, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

En su virtud, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que comparezcan el próximo día 30 de abril de 2008, a partir de las 12.00 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Ocaña, como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses

sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación del Gobierno en Castilla - La Mancha, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, a su vez, a los efectos de notificación que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio, Gamesa Energías Renovables, S.A. asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Toledo, 11 de marzo de 2008.—El Delegado del Gobierno, Máximo Díaz-Cano del Rey

Línea A.T. 132 kV S.T.R. Ocaña 2-S.T.R. Aranjuez 1. Convocatoria actas previas a la ocupación

	Servidumbre					Catastro				Citación		
Finca n.º	N.º apoyo	Ocupación apoyo (m2)	Longitud (m)	Vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)	Políg.	Parcela	Titular	Domicilio	Día	Mes	Hora
TO-OC-97 y 98			70	350	210	17	315 a y b	Mariano Rodríguez Gil.	Camino Cruces, 13. 28044 Madrid.	30	Abril	12,00
TO-OC-99 y 100			135	675	405	17	231	Mariano Rodríguez Gil.	Camino Cruces, 13. 28044 Madrid.	30	Abril	12,00
TO-OC-128 Comp.	28	5,00				26	106	Hros. de Ana Garrido Cándenas (Milagros Garrido Tell).	C/ Todeño Nuevo, 2. 45300 Ocaña (Toledo).	30	Abril	12,00

16.622/08. Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por ejecución del proyecto denominado «Alimentación en M.T. 20 kV a Centro Penitenciario Madrid VII», en el término municipal de Barajas de Melo (Cuenca).

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 17 de enero de 2008, se declaró la utilidad pública de la instalación de referencia. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, el día 10 de abril de 2008, en el Ayuntamiento de Barajas de Melo, Pza. de la Constitución, s/n, a partir de las 11:00 horas, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado ejemplar, y en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, ante esta Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en la calle Juan Correcher, n.º 2 (C.P. 16071), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de poder subsanar los

posibles errores que se hayan podido padecer a la hora de relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance previsto en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Asimismo, la presente publicación se ha realizado a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto, con independencia de la notificación, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados. Asimismo, la relación de titulares convocados figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 6 de marzo de 2008.—El Delegado del Gobierno, Máximo Díaz-Cano del Rey.

ANEXO

Finca	Propietario	Naturaleza	Polígono	Parcela	Vuelo	S. P. (m²)	Apoyo	O. T.	Día	Hora
1 2		Labor regadío Labor secano	508 508	5106 5111	380 420	2280 2520	84/1, 2, 3 y 4 5 y 6	2680 2720	4/10/08 4/10/08	11:00 11:30

S. P.: Servidumbre.

O.T.: Ocupación temporal.